

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2016.-

CIRCULAR N° 3

LICITACION PÚBLICA N° 54/2016 - EXPTE. TRE-SOF-0004963/2016

“LICITACIÓN PÚBLICA DE TRANSPORTADORA DE CAUDALES”.-

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Pública por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 5°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO 1:

“Los porta valores o jefes de equipo no recuentan bolsines. El personal de la Estación puede anotar en el documento de transporte la cantidad de bolsines que dice enviar y bajo cámara en nuestra planta se procederá a validar la cantidad de bolsines que llegan. ¿Sería aceptada esta operatoria?”.-

RESPUESTA NRO 1:

NO. El porta valores realiza el lomeo junto al personal de la estación y completa el recibo de transporte de valores con los datos correspondientes y cantidad de bolsines que retira.

CONSULTA NRO 2:

“¿La cantidad de bolsines, se pueden considerar como una jornada de día completo? Si no es así aclarar la cantidad de bolsines por día que se retirarán.”.-

RESPUESTA NRO 2:

La cantidad de bolsines que se retiran depende de la cantidad de puntos de venta de la estación, la recaudación y la frecuencia de recaudación. Son un promedio de 40 bolsines por estación por día.

CONSULTA NRO 3:

“Se entiende que el proceso será por envíos (Bolsines). Necesitamos especificar con imagen preferentemente y cómo y dónde declaran el dice contener de cada bolsín.

Indicar el “billete promedio” que compone cada remesa.”.-

RESPUESTA NRO 3:

Los bolsines se declaran en la PR correspondiente de cada estación, donde figura el valor teórico de cada bolsín, que es tomado en el momento del recuento por parte del personal de la empresa recaudadora y se informa la diferencia entre el teórico y el real.

CONSULTA NRO 4:

“De acuerdo a la operatoria estándar de la Empresa para la visualización de los videos, el período para la solicitud de revisión de los mismos es de 20 días corridos desde el momento de la diferencia, más 10 días para su visualización. ¿Es posible mantener estos plazos para el servicio a ofertar?

Por otra parte, los videos no pueden ser entregados al cliente, son de uso exclusivo de la Empresa, ¿Es posible mantener esta condición para el servicio a ofertar?”.-

RESPUESTA NRO 4:

El tiempo que necesitamos es de 60 días, ya que por motivos de conciliación y cierres de venta no tenemos los datos hasta fin de mes y se nos vencerían los plazos para los respectivos reclamos por parte del personal de boleterías.

CONSULTA NRO 5:

“¿Los valores procesados, se depositan por el total consolidado o por cada línea o por cada estación/renglón?”.-

RESPUESTA NRO 5:

Los depósitos corresponden a la suma total recaudada por día recontado, por línea.

CONSULTA NRO 6:

“Para evaluar el servicio se requieren los siguientes datos:

- Origen del cambio: ¿cuál es el banco que proveerá las monedas/billetes a entregar?,
- Detalle de cambio KIT: ¿Cuál es la composición (detalle) del cambio a entregar?
- Se solicita detallar el cronograma y cantidad de cambio a entregar por cada estación.

Las monedas que se entregarán a las estaciones, ¿se enviarán preparadas desde el banco? ¿Cuál es la frecuencia de entrega de cambio del banco a la transportadora?”.-

RESPUESTA NRO 6:

No se utilizaría el servicio de Cambio.

CONSULTA NRO 7:

“¿Cuál es el monto y volumen promedio de estos abastecimientos?, especialmente en monedas”.-

RESPUESTA NRO 7:

El monto y volumen promedio de estos abastecimientos será de \$ 1.950.000,00 mensual; preferentemente no en monedas.

CONSULTA NRO 8:

“¿La estructura tarifaria puede contener un componente fijo por cada parada y un variable sobre el monto que se recauda, o debe ser un abono mensual que establezca excedentes?”.-

RESPUESTA NRO 8:

Deberá ser según planilla de cotización obrante en pliego.

CONSULTA NRO 9:

“¿En el anexo A en las columnas “Material” y “M.O.” se deben completar con los % que de cada concepto conforman el precio?”.-

RESPUESTA NRO 9:

Dichas columnas no deben tomarse en cuenta.

CONSULTA NRO 10:

“¿De acuerdo a lo mencionado en los párrafos para la presentación y visualización de las ofertas, ¿Cuál debe considerarse como válido para la presentación? ¿Se deben presentar 1 o 2 sobres?”.-

RESPUESTA NRO 10:

Deberá estarse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, art. 12.

CONSULTA NRO 11:

“¿Cuál es el tiempo establecido desde el informe de la adjudicación hasta el inicio del trabajo?”.-

RESPUESTA NRO 11:

Una vez notificada la Adjudicación deberán transcurrir 5 días hábiles para que el acto y de no constar impugnaciones quede consentido. En el término de DIEZ (10) días hábiles siguientes a la Notificación de la Adjudicación, el Adjudicatario deberá presentar a SOFSE la documentación

pertinente según las estipulaciones de los Pliegos licitatorios por lo que no se puede establecer con precisión un plazo.

CONSULTA NRO 12:

“¿A efectos de estimar los costos que se devengarán en el periodo de 12 meses de duración del servicio necesitamos conocer la fecha estimada de inicio del contrato?”.-

RESPUESTA NRO 12:

Deberá estarse a la respuesta de la consulta N°11.